ANÁLISIS DEL SECTOR

ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAPITANEJO – SANTANDER
NIT:	NIT 890.205.119-8
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
PROCESO No.:	CMA-001-2026
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA (numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993)
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL CON LA PROYECCIÓN DE CREACIÓN Y HABILITACIÓN DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO – SANTANDER
PRESUPUESTO OFICIAL:	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000), incluido IVA – equivalente a 45,69 SMMLV de 2026
PLAZO:	UN MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
FECHA DE ELABORACIÓN:	Octubre de 2026

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y dejar constancia de ese análisis en los Documentos del Proceso.

El presente documento analiza el mercado de los servicios de consultoría para la elaboración de estudios de factibilidad, diagnóstico y estructuración institucional de organismos de tránsito y transporte, con el

fin de (i) soportar el valor estimado del contrato; (ii) definir requisitos habilitantes proporcionales al objeto, al valor y al plazo; (iii) establecer criterios de evaluación que permitan escoger la oferta más favorable; y (iv) identificar los riesgos del Proceso de Contratación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y DEL OBJETO

El Municipio de Capitanejo, ubicado en la provincia de García Rovira, departamento de Santander, no cuenta con un organismo de tránsito y transporte propio. En consecuencia, las funciones de registro, control, regulación y vigilancia del tránsito en su jurisdicción dependen de otras autoridades, lo que limita la capacidad de reacción frente a infracciones, informalidad en el transporte y siniestralidad vial, e impide que el municipio perciba los ingresos derivados de los trámites y servicios de tránsito.

La Resolución 3846 de 1993 exige que, previo a la creación de un organismo de tránsito, el municipio cuente con un estudio de factibilidad que contenga como mínimo: área de influencia, flujo vehicular, parque automotor, presupuesto de funcionamiento con posibles ingresos, estructura administrativa y operativa, análisis del servicio público de transporte, evaluación de requerimientos de sistematización y plan vial; además del concepto previo de la Oficina de Planeación Departamental y la posterior solicitud de clasificación ante el Ministerio de Transporte. La planta de personal del Municipio no dispone de servidores con la especialidad técnica, jurídica y financiera ni con la disponibilidad de tiempo para elaborar dicho estudio, por lo que se requiere contratar una consultoría externa.

2.1 Clasificación UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
81102200	Ingeniería de transporte

3. ANÁLISIS DEL MERCADO – ASPECTOS GENERALES

3.1 Aspecto económico

Según el DANE, la economía colombiana creció 2,6% en 2025, con un cuarto trimestre de 2,3%, un crecimiento moderado apoyado en el consumo de los hogares y en las actividades de servicios. La inflación anual cerró 2025 en 5,1% y, a septiembre de 2026, se ubicó en 6,29%, de manera que los costos de los servicios intensivos en personal muestran presiones al alza durante la vigencia.

El salario mínimo mensual legal vigente para 2026 es de $1.750.905, con un incremento cercano al 23% frente a 2025 ($1.423.500), fijado mediante el Decreto 1469 de 2025. Este decreto fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado en febrero de 2026 y el Gobierno Nacional expidió un decreto

transitorio que mantuvo el mismo incremento mientras se decide el fondo del asunto. Para este proceso se usa el valor de $1.750.905 en la conversión de valores a SMMLV, valor que la entidad debe confirmar a la fecha de publicación.

El sector de servicios profesionales, científicos y técnicos —en el que se ubica la consultoría— se caracteriza porque su principal costo es el talento humano calificado. Por ello, el incremento del SMMLV y de la inflación incide directamente en los honorarios del equipo consultor y en los costos de desplazamiento, papelería y trabajo de campo. Estas variables se tuvieron en cuenta para estimar el presupuesto oficial.

3.2 Aspecto técnico

Los estudios de factibilidad para la creación de organismos de tránsito son consultorías interdisciplinarias que combinan: (i) ingeniería de tránsito y transporte (aforos vehiculares, inventario y jerarquización vial, caracterización del transporte público e informal, siniestralidad); (ii) análisis jurídico e institucional (competencias del municipio, requisitos de creación, clasificación y habilitación, proyecto de acuerdo y actos administrativos); (iii) diseño organizacional (estructura, planta de cargos, manual de funciones, cargas de trabajo); y (iv) análisis financiero (proyección de ingresos por trámites, derechos y multas, costos de funcionamiento, punto de equilibrio, sostenibilidad y cumplimiento de los límites de gasto de la Ley 617 de 2000).

También incluyen la evaluación de los requerimientos tecnológicos para la integración con el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT) y las plataformas de vigilancia de la Superintendencia de Transporte, así como el acompañamiento al municipio ante el Concejo Municipal, la Gobernación de Santander y el Ministerio de Transporte.

La prestación del servicio exige un equipo con experiencia en organismos de tránsito, trabajo de campo en el municipio y capacidad de producir documentos técnicos y normativos en un plazo corto (30 días calendario).

3.3 Aspecto regulatorio

NORMA	ASPECTO REGULADO
Constitución Política, arts. 24, 209, 287, 311, 313 y 315	Libre circulación; principios de la función administrativa; autonomía territorial; competencias del municipio, del Concejo y del Alcalde.
Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2195 de 2022	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; contrato de consultoría; concurso de méritos; reglas de transparencia.

NORMA	ASPECTO REGULADO
Decreto 1082 de 2015 (arts. 2.2.1.2.1.3.1 y ss.)	Procedimiento del concurso de méritos; requisitos habilitantes; RUP; garantías; análisis del sector.
Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021	Criterios diferenciales para Mipymes y emprendimientos de mujeres; factores de desempate; convocatorias limitadas.
Ley 816 de 2003 y Decreto 392 de 2018	Apoyo a la industria nacional; puntaje por vinculación de personas con discapacidad.
Ley 769 de 2002 (arts. 3, 6 y 7), Ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017	Código Nacional de Tránsito Terrestre; autoridades y organismos de tránsito; facultades de los municipios.
Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, Decreto 1079 de 2015	Disposiciones básicas del transporte; Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
Resolución 3846 de 1993	Pautas para la creación, funcionamiento y clasificación de organismos de tránsito; contenido mínimo del estudio de factibilidad.
Ley 1310 de 2009	Agentes de tránsito y cuerpos especializados.
Ley 1702 de 2013, Ley 2050 de 2020, Ley 2251 de 2022	Agencia Nacional de Seguridad Vial; planes de seguridad vial; gestión de la velocidad.
Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012	Organización y funcionamiento de los municipios.
Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 785 de 2005	Empleo público; plantas de personal; manuales de funciones y competencias laborales.
Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003	Límites del gasto de funcionamiento según categoría; análisis de impacto fiscal de proyectos de acuerdo.
Ley 1581 de 2012	Protección de datos personales en el manejo de la información del estudio.

3.4 Contexto territorial

Capitanejo es un municipio de la provincia de García Rovira, en el nororiente de Santander, con una población proyectada por el DANE de 6.334 habitantes para 2026. Su localización sobre el corredor de la Troncal Central del Norte, que comunica a Santander con Boyacá, le da una dinámica de tránsito de

paso de vehículos de carga, transporte intermunicipal y motocicletas que demanda control y vigilancia permanentes.

VARIABLE	DATO
Población proyectada 2026 (DANE)	6.334 habitantes
Categoría del municipio (Ley 617 de 2000)	Sexta (6ª) categoría: población inferior a 10.000 habitantes (art. 6 Ley 136 de 1994, modificado por art. 7 Ley 1551 de 2012). Citar el decreto municipal de categorización vigente para 2026.
Organismo de tránsito que ejerce actualmente competencia	El Municipio no tiene organismo de tránsito propio ni figura en el listado de organismos de tránsito de Santander registrados en el RUNT. El control operativo en la vía lo ejerce la Policía Nacional (Seccional de Tránsito y Transporte de Santander) y los trámites de registro se adelantan en organismos de otros municipios.
Siniestralidad vial últimos 3 años (ANSV / Observatorio)	
Organismos de tránsito más cercanos y distancia	Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Málaga – Santander (único organismo de tránsito de la provincia de García Rovira en el listado del RUNT). Los demás organismos de Santander están en San Gil, Socorro, Barbosa, Charalá, Oiba, Vélez, Bucaramanga y su área metropolitana, entre otros.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1 ¿Quién ofrece el servicio?

El servicio es ofrecido principalmente por personas jurídicas colombianas —en su mayoría micro, pequeñas y medianas empresas— dedicadas a la consultoría en tránsito, transporte, movilidad, seguridad vial y fortalecimiento institucional, así como por consorcios o uniones temporales conformados por estas. También participan firmas de ingeniería de transporte y algunas universidades. Es un mercado de oferta especializada pero con pluralidad de proveedores a nivel nacional, en el que los oferentes suelen estar inscritos en el RUP en los segmentos 80 (servicios de gestión, profesionales de empresa y administrativos), 81 (servicios basados en ingeniería) y 93 (servicios políticos y de asuntos cívicos).

Se trata de proveedores que han ejecutado contratos con municipios, departamentos, institutos y empresas de tránsito para estudios técnicos, planes de seguridad vial, diagnósticos, reestructuraciones

e implementación de procesos de tránsito. La revisión del SECOP muestra que estos servicios se contratan en todo el país, lo que permite esperar una participación plural en el proceso.

Con base en la consulta de SECOP I y SECOP II, publicados en www.datos.gov.co, se identificó la siguiente muestra de proveedores que han ejecutado contratos de objeto igual o similar (estudios de factibilidad para la creación de organismos de tránsito, estudios de estructuración institucional de tránsito, planes de movilidad y de seguridad vial). La condición de Mipyme corresponde a la registrada por el proveedor en SECOP II.

PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO	CONTRATOS SIMILARES (SECOP)
Centro de Capacitación Vial del Norte S.A.S. – CECAVIAL	900.420.418	Mipyme	Aguazul (Casanare), MA-CMA-SGB-010-2021: estudio de factibilidad para la creación del organismo de tránsito – $92.604.913
Fundación Soltransvial	900.816.881	Mipyme	San Miguel (Putumayo), SGG-CMA-007-2022: estudio de factibilidad para la creación del organismo de tránsito – $100.000.000; planes de tránsito en Villa Rica, Tello y Campoalegre
GESMOVIL S.A.S.	900.853.057	Mipyme	Providencia y Santa Catalina, CM No. 03 de 2025: estudio de factibilidad para la creación de organismo de tránsito – $199.238.000
Soluciones de Ingeniería LAGIT S.A.S.	900.596.173	Mipyme	Gobernación de La Guajira, CMA-001-2025: estudio para el funcionamiento de la Dirección de Tránsito – $218.632.000; PLSV de Lebrija (Santander)
Centro de Estudios de Seguridad Vial, Movilidad y Transporte S.A.S. – CEMOT	901.574.728	No registrada como Mipyme en SECOP II	Villamaría (Caldas), CM-002-2022: factibilidad Secretaría de Tránsito – $84.900.000; Belén de Umbría 265-2024 – $79.600.000; Palestina 053-2022 – $25.000.000
Grupo Movilidad S.A.S. (GMS S.A.S.)	901.159.136	Mipyme	Nilo (Cundinamarca), CMA 002-2022: diagnóstico de viabilidad para la creación del organismo de tránsito – $45.000.000
Grupo Vial S.A.S.	900.434.069	Mipyme	Uribia (La Guajira), IMC-028-2024: estudio de factibilidad organismo de tránsito – $57.524.600; Riofrío (Valle) 040-2018
Inversión Comercial & Servicios S.A.S.	900.352.202	Mipyme	Santander: Lebrija CM-LEB-2022-14 y CM-LEB-2022-06; Socorro CMA-2019-003 (PLSV); Barbosa DTTBS-CMA-C-001-2020 (PLSV)

PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO	CONTRATOS SIMILARES (SECOP)
Ingeniería y Seguridad Vial S.A.S.	900.786.947	Mipyme	Granada (Cundinamarca), SMC-037-2024: estudio de modernización de la estructura orgánica para crear el organismo de tránsito – $35.999.880
M Ingeniería y Planeación S.A.S.	900.996.155	Mipyme	Obando (Valle del Cauca), MC-018-2024: estudio de factibilidad para la creación del organismo de tránsito – $35.061.863
Consultorías Especializadas y Soluciones Integrales S.A.S. – CEYSI	901.445.519	Mipyme	Sampués (Sucre), MC-038-2026: diagnóstico de movilidad y estudio de factibilidad del organismo de tránsito – $46.603.563

4.2 Dinámica de producción y comercialización

El servicio se presta bajo la modalidad de consultoría a precio global fijo y por productos, con trabajo de campo en el municipio y trabajo de gabinete. La cadena de valor incluye: recolección de información primaria y secundaria; procesamiento y análisis; formulación de propuestas organizacionales, financieras y normativas; socialización y acompañamiento institucional. Los costos son mayoritariamente de personal profesional, seguidos de los desplazamientos y la logística de campo.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1 Adquisiciones previas de la entidad

Revisados SECOP I y SECOP II, el Municipio de Capitanejo no ha contratado antes un estudio de factibilidad para la creación de un organismo de tránsito. Se identificaron los siguientes antecedentes relacionados con tránsito, seguridad vial y estructura administrativa:

PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	MODALIDAD
MC 09 de 2019 (SECOP I 19-13-9240821)	Consultoría para elaborar los estudios y diseños del Plan de Manejo de Tránsito urbano del municipio	Grupo de Consultoría y Soluciones Técnicas S.A.S. – CONSOLTEC GROUP	$16.862.300	Mínima cuantía

PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	MODALIDAD
CD-055-2023 (SECOP I 23-12-13599106)	Asesoría y acompañamiento para realizar el estudio técnico de rediseño organizacional del municipio	Humberto Jaimes Vega	$35.370.000	Contratación directa
MC-073-2025 (SECOP I 25-13-14564247)	Señalización y demarcación para garantizar la seguridad vial del municipio	SERPROJECT S.A.S.	$9.687.399	Mínima cuantía

Estos antecedentes son insumos para la consultoría: el Plan de Manejo de Tránsito (2019) aporta información sobre la red vial urbana, y el estudio de rediseño organizacional (2023) sirve de línea base para la reorganización de la estructura administrativa que incluye este objeto.

5.2 Adquisiciones de otras entidades estatales

Las entidades territoriales contratan estos estudios principalmente por concurso de méritos, por tratarse de consultorías en los términos del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Como referencia, se relacionan los procesos de naturaleza similar identificados en SECOP II y SECOP I (consultoría por concurso de méritos o con objeto equivalente):

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD
Departamento de La Guajira (2025)	Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio jurídico, administrativo, financiero y técnico para el adecuado funcionamiento institucional de la Dirección de Tránsito y Transporte del departamento (BPIN 202500000018713)	$219.999.994	2 meses	Concurso de méritos abierto
Municipio de Arauca (Arauca) (2025) SECOP II: 7CM-005-2025	Estudio de factibilidad para definir alternativa de manejo del tránsito y transporte. Contratista: Consorcio T & T	$200.000.000	4 meses	Concurso de méritos

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD
Municipio de Providencia y Santa Catalina (2025) SECOP I: CM No. 03 de 2025	Estudio de factibilidad para la creación de organismo de tránsito (incluye censo vehicular y plan vial). Contratista: GESMOVIL S.A.S.	$199.238.000	76 días	Concurso de méritos
Municipio de San Miguel (Putumayo) (2022) SECOP I: SGG-CMA-007-2022	Estudio de factibilidad para la creación del organismo de tránsito y transporte. Contratista: Fundación Soltransvial	$100.000.000	6 meses	Concurso de méritos
Municipio de Aguazul (Casanare) (2021) SECOP I: MA-CMA-SGB-010-2021	Estudio de factibilidad (Res. 3846/1993) para la creación del organismo de tránsito y transporte. Contratista: Centro de Capacitación Vial del Norte S.A.S. – CECAVIAL	$92.604.913	45 días	Concurso de méritos
Municipio de Villamaría (Caldas) (2022) SECOP II: CM-002-2022	Estudio de factibilidad para la creación de la Secretaría de Tránsito. Contratista: Centro de Estudios de Seguridad Vial, Movilidad y Transporte S.A.S.	$84.900.000	90 días	Concurso de méritos
Municipio de Nilo (Cundinamarca) (2022) SECOP I: CMA 002-2022	Diagnóstico técnico para la viabilidad de la creación del organismo de tránsito. Contratista: Grupo Movilidad S.A.S.	$45.000.000	4 meses	Concurso de méritos
Municipio de Santo Domingo (Antioquia) (2025) SECOP I: CI-SG-2025-003	Plan Local de Seguridad Vial y estudio de factibilidad para la creación del organismo de tránsito. Contratista: AMUNORTE	$100.000.000	5 meses	Contratación directa (interadministrativo)
Municipio de Belén de Umbría (Risaralda) (2024) SECOP I: 265-2024	Asesoría jurídica y técnica en el procedimiento de creación del organismo de tránsito. Contratista: Centro de Estudios de Seguridad Vial, Movilidad y Transporte S.A.S.	$79.600.000	82 días	Contratación directa

Fuente: SECOP II (community.secop.gov.co) y SECOP I (www.contratos.gov.co), consultados a través de www.datos.gov.co en octubre de 2026. Los enlaces de cada proceso se relacionan en el numeral 13.

Las condiciones observadas en los procesos de referencia son: modalidad de concurso de méritos abierto; pagos parciales contra entrega de productos; exigencia de experiencia en los códigos 80101500, 80101600 y 81102200; evaluación de la experiencia adicional del proponente y de la formación y experiencia del equipo de trabajo; e indicadores financieros y organizacionales verificados en el RUP.

El objeto de este proceso es de menor alcance territorial (un municipio de alrededor de 6.300 habitantes) y su plazo es más corto (30 días), lo que explica un valor inferior al del proceso departamental de referencia.

5.3 Análisis histórico de precios de contratos similares (SECOP I y SECOP II)

Para verificar que el presupuesto oficial corresponde a los precios del mercado, se tomaron los contratos de objeto equivalente (estudios de factibilidad, técnicos o de estructuración para la creación o el funcionamiento de organismos de tránsito) suscritos entre 2021 y 2026 y publicados en SECOP I y SECOP II. Como los contratos son de años distintos, cada valor se expresó en salarios mínimos (SMMLV) del año de suscripción, con el fin de hacerlos comparables con el presupuesto de este proceso.

Tabla – Contratos similares expresados en SMMLV

N°	ENTIDAD / PROCESO	AÑO	VALOR	SMMLV DEL AÑO	VALOR EN SMMLV	MODALIDAD
1	Gobernación de La Guajira CMA-001-2025 (SECOP II)	2025	$218.632.000	$1.423.500	153,59	Concurso de méritos
2	Municipio de Arauca (Arauca) 7CM-005-2025 (SECOP II)	2025	$200.000.000	$1.423.500	140,50	Concurso de méritos
3	Municipio de Providencia y Santa Catalina CM No. 03 de 2025 (SECOP I)	2025	$199.238.000	$1.423.500	139,96	Concurso de méritos
4	Municipio de San Miguel (Putumayo) SGG-CMA-007-2022 (SECOP I)	2022	$100.000.000	$1.000.000	100,00	Concurso de méritos

N°	ENTIDAD / PROCESO	AÑO	VALOR	SMMLV DEL AÑO	VALOR EN SMMLV	MODALIDAD
5	Municipio de Aguazul (Casanare) MA-CMA-SGB-010-2021 (SECOP I)	2021	$92.604.913	$908.526	101,93	Concurso de méritos
6	Municipio de Villamaría (Caldas) CM-002-2022 (SECOP II)	2022	$84.900.000	$1.000.000	84,90	Concurso de méritos
7	Municipio de Nilo (Cundinamarca) CMA 002-2022 (SECOP I)	2022	$45.000.000	$1.000.000	45,00	Concurso de méritos
8	Municipio de Santo Domingo (Antioquia) CI-SG-2025-003 (SECOP I)	2025	$100.000.000	$1.423.500	70,25	Contratación directa (interadministrativo)
9	Municipio de Belén de Umbría (Risaralda) 265-2024 (SECOP I)	2024	$79.600.000	$1.300.000	61,23	Contratación directa
10	Municipio de Uribia (La Guajira) IMC-028-2024 (SECOP II)	2024	$57.524.600	$1.300.000	44,25	Mínima cuantía
11	Municipio de Sampués (Sucre) MC-038-2026 (SECOP I)	2026	$46.603.563	$1.750.905	26,62	Mínima cuantía
12	Municipio de Mahates (Bolívar) MC-010-2025 (SECOP I)	2025	$39.350.000	$1.423.500	27,64	Mínima cuantía
13	Municipio de Sitionuevo (Magdalena) MS-CPS-277-06-2024 (SECOP II)	2024	$36.000.000	$1.300.000	27,69	Contratación directa
14	Municipio de Granada (Cundinamarca) SMC-037-2024 (SECOP I)	2024	$35.999.880	$1.300.000	27,69	Mínima cuantía

N°	ENTIDAD / PROCESO	AÑO	VALOR	SMMLV DEL AÑO	VALOR EN SMMLV	MODALIDAD
15	Municipio de Montenegro (Quindío) MC-004-2025 (SECOP II)	2025	$35.500.000	$1.423.500	24,94	Mínima cuantía
16	Municipio de Obando (Valle del Cauca) MC-018-2024 (SECOP I)	2024	$35.061.863	$1.300.000	26,97	Mínima cuantía
17	Municipio de Socha (Boyacá) MS-MC-063-2025 (SECOP I)	2025	$34.272.000	$1.423.500	24,08	Mínima cuantía
18	Municipio de Sopó (Cundinamarca) SG-2023-0010 (SECOP II)	2023	$32.000.000	$1.160.000	27,59	Mínima cuantía
19	Municipio de Buesaco (Nariño) IMC 012-2023 (SECOP I)	2023	$32.200.000	$1.160.000	27,76	Mínima cuantía
20	Municipio de Planadas (Tolima) MC-017-2023 (SECOP I)	2023	$32.156.000	$1.160.000	27,72	Mínima cuantía

Fuente: SECOP I y SECOP II (datos abiertos). SMMLV: 2021 $908.526; 2022 $1.000.000; 2023 $1.160.000; 2024 $1.300.000; 2025 $1.423.500; 2026 $1.750.905.

Tabla – Estadística descriptiva del valor en SMMLV

GRUPO	N°	MÍNIMO	MÁXIMO	PROMEDIO	MEDIANA
Todos los contratos	20	24,08	153,59	60,52	36,00
Concurso de méritos (todos)	7	45,00	153,59	109,41	101,93
Concurso de méritos – solo municipios	6	45,00	140,50	102,05	100,96
Mínima cuantía	10	24,08	44,25	28,53	27,61
Presupuesto oficial Capitanejo 2026	**1**	**45,69**	**45,69**	**45,69**	**45,69**

Del análisis se concluye:

- Los estudios contratados por mínima cuantía se ubican entre 24,08 y 44,25 SMMLV (mediana 27,61). Son estudios de alcance básico, con plazos cortos y equipos reducidos, que no incluyen la reorganización de la estructura administrativa municipal.
- Los estudios contratados por concurso de méritos en municipios se ubican entre 45,00 y 140,50 SMMLV (mediana 100,96). El valor más bajo de este grupo corresponde al Municipio de Nilo (Cundinamarca), con 45,00 SMMLV.
- El presupuesto oficial de Capitanejo equivale a 45,69 SMMLV. Está por encima del rango de la mínima cuantía, porque su alcance es mayor (factibilidad bajo la Resolución 3846 de 1993 más la reorganización de la estructura administrativa, planta y manual de funciones), y en el límite inferior del rango de los concursos de méritos municipales, en línea con el tamaño del municipio (6.334 habitantes) y el plazo de 30 días. Es prácticamente igual al valor de Nilo (45,00 SMMLV), proceso de objeto y modalidad equivalentes.

En consecuencia, el valor de $80.000.000 es razonable frente a los precios observados en el mercado y no se encuentra sobrevalorado ni subvalorado.

6. ESTIMACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial se estimó con base en la estructura de costos de una consultoría por productos: el costo del equipo profesional según su perfil y dedicación, el personal de apoyo para la toma de información en campo y los costos operativos asociados (desplazamientos al municipio, aforos, levantamiento de inventario vial, papelería, impresión, reproducción de documentos, socialización y mesas de trabajo). Los honorarios se contrastaron con los valores de mercado para perfiles similares y con la(s) cotización(es) recibida(s) de proveedores del sector, que la entidad debe relacionar: proveedor, fecha y valor.

N°	CONCEPTO	SUELDO MES BÁSICO	CANTIDAD	N° DE MESES	TOTAL PARCIAL
1	**PERSONAL LABORAL**				
1.1	Coordinador General del Proyecto	$ 6.500.000	**1**	**1,0**	$6.500.000
1.2	Coordinador Jurídico	$ 5.200.000	**1**	**1,0**	$5.200.000
1.3	Ingeniero Civil	$ 4.200.000	**1**	**1,0**	$4.200.000
1.4	Ingeniero Industrial	$ 4.200.000	**1**	**1,0**	$4.200.000

1.5	Abogado	$ 4.200.000	**1**	**1,0**	$4.200.000
1.6	Personal de apoyo - Toma de información	$ 3.300.000	**4**	**1,0**	$13.200.000
SUB-TOTAL COSTOS PERSONAL					**$37.500.000**
2	**OTROS COSTOS DIRECTOS**	**VR. UNITARIO**	**CANTIDAD**	**GLOBAL**	**VR. TOTAL**
2.1	Costos Operativos	$ 35.714.286	**1**	**1**	$35.714.286
SUBTOTAL					**$35.714.286**
IVA					**$6.785.714**
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					**$42.500.000**
GRAN TOTAL					**$80.000.000**

El valor estimado del contrato es de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000), incluido IVA, equivalente a 45,69 SMMLV de 2026 ($80.000.000 / $1.750.905). Incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones en que incurra el contratista. El factor de precio no es criterio de evaluación en el concurso de méritos (numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007); la oferta económica del proponente en primer orden de elegibilidad se verificará frente a este presupuesto.

Contraste con el mercado: el valor estimado (45,69 SMMLV) coincide con el límite inferior de los concursos de méritos municipales para objetos similares (mediana 100,96 SMMLV) y supera el promedio de los estudios de alcance básico contratados por mínima cuantía (28,53 SMMLV), tal como se explica en el numeral 5.3.

Disponibilidad presupuestal: 20260528 del 15 de octubre de 2026.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR	BPIN
2.3.2.02.02.008.240902 2.83115	Servicio de educación informal en seguridad vial	$ 30.000.000	202600000023954
2.3.2.02.02.008.459903 1.83 990.01	Servicio de asistencia técnica- prestación de servicios planeación	$ 50.000.000	202500000043157

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato de consultoría (numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993), la modalidad de selección es el concurso de méritos abierto (numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015). El valor del contrato supera la mínima cuantía del Municipio (10% de la menor cuantía – verificar con el presupuesto de la vigencia), por lo que no procede la modalidad de mínima cuantía.

Para este objeto no existen Documentos Tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente, de modo que la entidad elabora su propio pliego de condiciones.

8. REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTOS Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1 Capacidad jurídica

Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cuyo objeto social o actividad permita ejecutar el contrato, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y que se encuentren inscritas en el RUP (salvo las extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). Las personas jurídicas deben tener una duración igual o mayor al plazo del contrato y un (1) año más.

8.2 Experiencia

Teniendo en cuenta el valor (45,69 SMMLV) y la complejidad del objeto, se exigirá experiencia acreditada con máximo tres (3) contratos inscritos en el RUP, clasificados en los códigos UNSPSC del numeral 2.1, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV y, de los cuales, por lo menos uno tenga por objeto estudios técnicos, de factibilidad, de diagnóstico, de reestructuración o de fortalecimiento institucional de organismos de tránsito y transporte, o planes de seguridad vial. Este requisito es proporcional: permite verificar que el proponente conoce el sector de tránsito sin limitar la participación, pues la cuantía exigida equivale a un contrato de valor medio en el mercado.

8.3 Capacidad financiera

La capacidad financiera se verificará con la información del RUP vigente y en firme con corte a **31 de diciembre de 2025**. Los indicadores se fijaron considerando que: (i) el contrato es de corta duración (30 días) y se paga por productos, lo que exige al contratista financiar la operación con recursos propios durante el plazo; (ii) las empresas de consultoría del sector presentan, en general, una estructura con altos activos corrientes y bajo endeudamiento, porque su principal activo es el capital de trabajo y no requieren inversión en activos fijos; y (iii) los valores deben permitir la participación de Mipymes sin poner en riesgo la ejecución.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 3,00
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 0,40
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 5,00 (o indeterminado)

- **Liquidez ≥ 3,00:** asegura que el proponente cubra holgadamente sus pasivos de corto plazo y los costos de personal y operación de los 30 días de ejecución, antes del primer pago.
- **Endeudamiento ≤ 0,40:** limita la participación de proponentes cuyo patrimonio esté comprometido con terceros, lo que reduce el riesgo de incumplimiento.
- **Razón de cobertura de intereses ≥ 5,00:** verifica que la utilidad operacional cubra con suficiencia las obligaciones financieras. Si el proponente no tiene gastos de intereses, el indicador es indeterminado y se entiende que cumple.

La fuente y el cálculo de cada uno de estos márgenes se presentan en el numeral 8.5 (estudio de indicadores financieros y organizacionales del sector).

8.4 Capacidad organizacional

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,07
Rentabilidad sobre el activo (ROA)	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 0,06

Los márgenes de rentabilidad se fijaron en niveles que evidencian una operación rentable y eficiente en el uso de sus recursos, acordes con la rentabilidad típica de las empresas de consultoría en un entorno de crecimiento económico moderado (2,6% en 2025) y de incremento de costos laborales en 2026, sin exigir márgenes que restrinjan injustificadamente la competencia.

El soporte de los márgenes de rentabilidad (ROE y ROA), junto con los de capacidad financiera, se presenta en el numeral 8.5, con base en los indicadores exigidos por otras entidades en procesos similares y en los indicadores reales de empresas del sector que resultaron habilitadas en esos procesos.

Para proponentes plurales, los indicadores se calcularán con la sumatoria ponderada de los componentes de cada integrante, según su porcentaje de participación, conforme al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente.

8.5 Estudio que soporta los indicadores financieros y organizacionales

Metodología. Conforme al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los indicadores deben fijarse a partir del conocimiento del sector, de modo que sean adecuados y proporcionales al objeto, al valor y al plazo, y que permitan la participación plural de oferentes. Para ello se usaron dos fuentes verificables:

- **Fuente 1 – Indicadores exigidos por otras entidades:** márgenes fijados en los pliegos de condiciones e informes de evaluación de nueve (9) concursos de méritos de consultoría en tránsito y transporte publicados en SECOP I y SECOP II (cinco de ellos con objeto de creación o estructuración de organismos de tránsito y cuatro de Santander, entre ellos Málaga, capital de la provincia de García Rovira).
- **Fuente 2 – Indicadores reales de empresas del sector:** valores certificados en el RUP de los proponentes habilitados en esos procesos, tomados de los informes de evaluación financiera publicados en SECOP I.

Tabla A – Indicadores exigidos en procesos similares (Fuente 1)

ENTIDAD / PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDA-MIENTO	COBERTURA INTERESES	ROE	ROA
Aguazul (Casanare) MA-CMA-SGB-010-2021 – Factibilidad creación OT – $92,6 M – SECOP I	≥ 1,70	≤ 0,54	≥ 2,40	≥ 0,079	≥ 0,06
San Miguel (Putumayo) SGG-CMA-007-2022 – Factibilidad creación OT – $100 M – SECOP I	≥ 1,50	≤ 0,50	≥ 0,00	≥ 0,27	≥ 0,03
Nilo (Cundinamarca) CMA 002-2022 – Viabilidad creación OT – $45 M – SECOP I	≥ 2,00	≤ 0,40	≥ 2,00	≥ 0,05	≥ 0,05
Providencia y Santa Catalina CM No. 03 de 2025 – Factibilidad creación OT – $199,2 M – SECOP I	≥ 1,00	< 0,70	> 0,00	≥ 0,00	≥ 0,00
Gobernación de La Guajira CMA-001-2025 – Estudio Dirección de Tránsito – $220 M – SECOP II	≥ 40,00	≤ 1,00	≥ 12,00	≥ 0,15	≥ 0,15

ENTIDAD / PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDA-MIENTO	COBERTURA INTERESES	ROE	ROA
Málaga (Santander – García Rovira) CM-002-2022 – Plan Maestro de Movilidad – $100 M – SECOP I	≥ 3,00	≤ 0,50	≥ 3,00	≥ 0,03	N.D.
Socorro (Santander) CMA-2019-003 – Plan Local de Seguridad Vial – $120 M – SECOP I	≥ 2,19	≤ 0,57	≥ 1,32	≥ 0,08	≥ 0,03
Barichara (Santander) CMA.003-2021 – Plan Local de Seguridad Vial – $125,6 M – SECOP I	≥ 1,00	≤ 0,40	≥ 1,00	N.D.	N.D.
Villa Rica (Cauca) CM-004-2021 – Plan estratégico de tránsito – $80 M – SECOP I	≥ 1,50	≤ 0,50	≥ 0,00	≥ 0,27	≥ 0,03
Mediana de lo exigido por las entidades	1,70	0,50	1,32	0,080	0,03
MARGEN FIJADO – CAPITANEJO 2026	**≥ 3,00**	**≤ 0,40**	**≥ 5,00**	**≥ 0,07**	**≥ 0,06**

Fuente: pliegos de condiciones, cuestionarios e informes de evaluación publicados en SECOP I (www.contratos.gov.co) y SECOP II (community.secop.gov.co). N.D.: no disponible en el documento consultado. OT: organismo de tránsito.

Tabla B – Indicadores reales de empresas del sector habilitadas en procesos similares (Fuente 2)

PROPONENTE HABILITADO – PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDA-MIENTO	COBERTURA INTERESES	ROE	ROA
Centro de Capacitación Vial del Norte S.A.S. – CECAVIAL (NIT 900.420.418) – Aguazul 2021	8,14	0,18	10,43	0,30	0,24
Fundación Soltransvial (NIT 900.816.881) – San Miguel 2022	3,27	0,48	76,38	0,52	0,27
Inversión Comercial & Servicios S.A.S. (NIT 900.352.202) – Lebrija (Santander) 2022	9,85	0,35	Indeterminado (sin gastos de intereses)	0,52	0,34

PROPONENTE HABILITADO – PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDA-MIENTO	COBERTURA INTERESES	ROE	ROA
Construcciones y Consultoría Silva Vargas e Hijos S.A.S. (NIT 900.392.400) – Málaga (Santander) 2022	3,54	0,31	5,00	0,11	N.D.
Mediana de la muestra	5,84	0,33	10,43 (o indeterminado)	0,41	0,27
Empresas de la muestra que cumplen el margen de Capitanejo	**4 de 4**	**3 de 4**	**4 de 4**	**4 de 4**	**3 de 3**

Fuente: informes de verificación financiera publicados en SECOP I – Aguazul MA-CMA-SGB-010-2021 (16-nov-2021), San Miguel SGG-CMA-007-2022 (22-dic-2022), Lebrija CM-LEB-2022-06 y CM-LEB-2022-14 (2022) y Málaga CM-002-2022 (2022). Cifras del RUP de cada proponente a la fecha de cada proceso.

Justificación de cada indicador

- **Índice de liquidez ≥ 3,00.** Es el mismo margen exigido por el Municipio de Málaga (CM-002-2022), en la misma provincia de García Rovira, y se ubica por encima de la mediana de lo exigido por otras entidades (1,70). Se justifica un margen más alto porque el contrato no tiene anticipo, se paga contra entrega de productos y el contratista debe financiar con recursos propios, durante 30 días, los costos de personal ($46.950.000) y los costos operativos ($27.773.109) del presupuesto. Este margen no restringe la participación: las cuatro empresas de la muestra lo superan (mínimo 3,27; mediana 5,84), lo que confirma que las firmas de consultoría del sector operan con liquidez alta, porque su activo principal es el capital de trabajo.
- **Índice de endeudamiento ≤ 0,40.** Coincide con el margen fijado por los municipios de Nilo (CMA 002-2022, estudio de viabilidad para la creación del organismo de tránsito) y Barichara (Santander). La mediana de endeudamiento de las empresas de la muestra es 0,33 y tres de cuatro cumplen. Limita la participación de proponentes con su patrimonio comprometido con terceros, lo cual es relevante en un contrato de corto plazo pagado contra productos.
- **Razón de cobertura de intereses ≥ 5,00 (o indeterminada).** Las empresas de consultoría del sector tienen poca deuda financiera: en la muestra la cobertura va de 5,00 a 76,38 o es indeterminada (sin gastos de intereses), por lo que todas cumplen. El margen está entre la mediana de lo exigido por las entidades (1,32) y el máximo observado (12,00, Gobernación de La Guajira). Si el proponente no tiene gastos de intereses, el indicador es indeterminado y se entiende que cumple.

- **Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) ≥ 0,07.** Es prácticamente igual a la mediana de lo exigido por otras entidades (0,080) y a los márgenes de Aguazul (0,079) y Socorro (0,08). Todas las empresas de la muestra lo superan (mínimo 0,11; mediana 0,41).
- **Rentabilidad sobre el activo (ROA) ≥ 0,06.** Es el mismo margen exigido por el Municipio de Aguazul en un concurso de méritos de objeto idéntico (MA-CMA-SGB-010-2021, factibilidad para la creación del organismo de tránsito, 30 días). Todas las empresas de la muestra con dato disponible lo superan (mínimo 0,24; mediana 0,27).

Conclusión. Los indicadores que se mantienen en este análisis (liquidez ≥ 3,00; endeudamiento ≤ 0,40; cobertura de intereses ≥ 5,00; ROE ≥ 0,07; ROA ≥ 0,06) tienen soporte en procesos similares de otras entidades y en la información financiera real de empresas del sector. Son algo más exigentes que la mediana de mercado en liquidez y endeudamiento por las condiciones de pago y el plazo corto del contrato, pero la evidencia muestra que la mayoría de las empresas del sector los cumplen, por lo que no limitan injustificadamente la competencia y permiten la participación de Mipymes.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, se calificarán la experiencia del proponente y la formación académica y experiencia del equipo de trabajo, más los factores de ley:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia específica adicional del proponente	500
Formación académica y experiencia específica adicional del equipo de trabajo	385
Apoyo a la industria nacional	100
Vinculación de personas con discapacidad (Decreto 392 de 2018)	10
Emprendimientos y empresas de mujeres (art. 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015)	2,5
Mipyme domiciliada en Colombia (Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021)	2,5
TOTAL	**1.000**

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Los riesgos identificados y su asignación se detallan en la matriz de riesgos de los estudios previos y del pliego de condiciones.

Las garantías a exigir en el proceso contractual y futuro contrato son:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial estimado del Proceso de	Noventa (90) días contados a partir del acta de la fecha de la entrega de las propuestas
Garantía de cumplimiento	10% del Valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	10% del Valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un año más.

11. ACUERDOS COMERCIALES Y MIPYME

El valor del proceso ($80.000.000) es inferior a los umbrales a partir de los cuales los acuerdos comerciales aplicables a las entidades municipales obligan a abrir el proceso a proveedores extranjeros. En todo caso, se concederá trato nacional a los servicios originarios de los países miembros de la Comunidad Andina (Decisión 439 de la CAN) y a los de los Estados con los que existan acuerdos o certificaciones de reciprocidad. Verificada la tabla de Umbrales 2026 publicada por Colombia Compra Eficiente, el menor umbral aplicable a entidades territoriales para la adquisición de bienes y servicios es cercano a $1.091 millones, valor muy superior al de este proceso ($80.000.000), por lo que el proceso no está cubierto por los acuerdos comerciales.

El valor del proceso es inferior al umbral de USD 125.000 fijado para convocatorias limitadas a Mipymes. Por ello, si al menos dos (2) Mipymes nacionales lo solicitan hasta un día hábil antes de la apertura del proceso, la convocatoria se limitará a Mipymes, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Valor del umbral en pesos vigente para 2026: $511.708.497 (USD 125.000), según el documento “Umbrales 2026” de Colombia Compra Eficiente.

12. CONCLUSIONES

1. Existe un mercado nacional plural de consultores especializados en tránsito y transporte, con experiencia en entidades territoriales, que puede atender la necesidad del Municipio.
2. El presupuesto oficial de $80.000.000 (45,69 SMMLV) es coherente con la estructura de costos del servicio, el plazo de 30 días y los valores observados en el mercado.

3. La modalidad procedente es el concurso de méritos abierto. Los requisitos habilitantes de experiencia y de capacidad financiera y organizacional, verificados con el RUP a 31 de diciembre de 2025, son proporcionales al objeto y al valor, y permiten la participación de Mipymes.
4. Los criterios de evaluación privilegian la experiencia del proponente y la idoneidad del equipo de trabajo, como lo exige la normativa para el concurso de méritos.
5. El estudio de mercado en SECOP I y SECOP II identificó 20 contratos similares de otras entidades y más de diez proveedores del sector. El presupuesto (45,69 SMMLV) se ubica en el límite inferior de los concursos de méritos municipales de objeto equivalente, y los indicadores financieros y organizacionales tienen soporte en los exigidos por otras entidades y en los indicadores reales de empresas del sector (numerales 5.3 y 8.5).

13. FUENTES CONSULTADAS

Gobernación de La Guajira – CMA-001-2025 (SECOP II):
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7973271

Municipio de Arauca (Arauca) – 7CM-005-2025 (SECOP II):
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8421292

Municipio de Providencia y Santa Catalina – CM No. 03 de 2025 (SECOP I):
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14513531

Municipio de San Miguel (Putumayo) – SGG-CMA-007-2022 (SECOP I):
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13398484

Municipio de Aguazul (Casanare) – MA-CMA-SGB-010-2021 (SECOP I):
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12427413

Municipio de Villamaría (Caldas) – CM-002-2022 (SECOP II):
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2960327

Municipio de Nilo (Cundinamarca) – CMA 002-2022 (SECOP I):
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13027090

Municipio de Santo Domingo (Antioquia) – CI-SG-2025-003 (SECOP I):
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14345797

Municipio de Belén de Umbría (Risaralda) – 265-2024 (SECOP I):
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-14203523

Municipio de Uribia (La Guajira) – IMC-028-2024 (SECOP II):
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7167820

Municipio de Sampués (Sucre) – MC-038-2026 (SECOP I):
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14814330

Municipio de Mahates (Bolívar) – MC-010-2025 (SECOP I):
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14413374

Municipio de Sitionuevo (Magdalena) – MS-CPS-277-06-2024 (SECOP II):
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6278868

Municipio de Granada (Cundinamarca) – SMC-037-2024 (SECOP I):
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14159855

Municipio de Montenegro (Quindío) – MC-004-2025 (SECOP II):
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7472460

Municipio de Obando (Valle del Cauca) – MC-018-2024 (SECOP I): https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14122456

Municipio de Socha (Boyacá) – MS-MC-063-2025 (SECOP I): https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14476813

Municipio de Sopó (Cundinamarca) – SG-2023-0010 (SECOP II): https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4524471

Municipio de Buesaco (Nariño) – IMC 012-2023 (SECOP I): https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13520386

Municipio de Planadas (Tolima) – MC-017-2023 (SECOP I): https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13740309

Málaga (Santander) – CM-002-2022 (SECOP I): https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13281972

Socorro (Santander) – CMA-2019-003 (SECOP I): https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-15-9925903

Barichara (Santander) – CMA.003-2021 (SECOP I): https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12208557

Lebrija (Santander) – CM-LEB-2022-06 (SECOP I): https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13272638

Lebrija (Santander) – CM-LEB-2022-14 (SECOP I): https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13398863

Villa Rica (Cauca) – CM-004-2021 (SECOP I): https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12156540

Capitanejo – MC 09 de 2019 (SECOP I): https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9240821

Capitanejo – CD-055-2023 (SECOP I): https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13599106

Datos abiertos SECOP II – Procesos de Contratación: https://www.datos.gov.co/resource/p6dx-8zbt

Datos abiertos SECOP II – Contratos Electrónicos: https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h

Datos abiertos SECOP I – Procesos de Compra Pública: https://www.datos.gov.co/resource/f789-7hwg

Colombia Compra Eficiente – Umbrales 2026: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf

RUNT – Organismos de tránsito de Santander (listado de consulta): https://consultarrunt.com/secretarias-organismos-transito-santander/

En conclusión se firma por la Secretaria encargada,

MAYERLY ALEJANDRA NIÑO JIMENEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO